

# Condenan a dos hombres por tentativa de homicidio en Luque



**La fiscal Ingrid Cubilla logró la condena contra los dos procesados.**

Según los antecedentes, el hecho ocurrió en fecha 11 de abril del año 2021, en la compañía Yka'á, Luque. Las víctimas fueron atacadas a cuchillazos.

Las víctimas del hecho relataron ante el Tribunal de Sentencia, **presidido por Hugo Segovia, miembros Blas Imas y Lilian Flores**, que se resistieron a la agresión corriendo de sus agresores y al ser alcanzados, se protegieron con sus propios brazos y con piedras, que encontraron a su alrededor.

No obstante, las víctimas sufrieron heridas de armas blancas que conforme a dictamen forense no revistieron de gravedad ni pusieron en peligro de muerte a las víctimas.

En este sentido, el Ministerio Público sostuvo que la utilización de un arma blanca ya conlleva potencialmente la posibilidad de causar herida e incluso la muerte de la víctima, y que si bien en el hecho juzgado no causó el peligro de muerte esto debe ser analizado desde el punto de representación de ambos acusados que utilizaron armas blancas y atacaron a sus víctimas dirigiéndose a herir en la zona del torax, y la ausencia de resultado está comprendido porque no han concluido todos los actos necesarios para la comisión del hecho punible de homicidio doloso.

En ese orden, se sostuvo que la calificación legal corresponde al de "Homicidio Doloso en grado de Tentativa Inacabada".

La hipótesis fáctica como la calificación legal fue igualmente admitida por el tribunal de sentencia que resolvió acreditados los hechos y determinó que la sanción justa es de 5 años y 4 años y 6 meses, respectivamente para ambos acusados.

Los condenados Hugo Javier Pino y Luis González guardarán prisión por tentativa de homicidio doloso, informaron.